

**CONSEJO DE UNIDAD ACADEMICA DE FADCOM
CONSULTIVA
REALIZADO
EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021**

CUA-FADCOM-2021-12-14-002.- Solicitud de anulación del primer semestre periodo 2021-2022 del estudiante **HUACON ACOSTA RUDDY AARON** de las materias (IDIG2012 COMUNICACIÓN, DING2023 DISEÑO DE PRODUCTOS I, DING2029 ESTRUCTURAS Y MECANISMOS I, CCPG1043 FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN, IDIG1007 INGLÉS II, DING2039 TALLER DE DISEÑO I) de la carrera de Licenciatura en Diseño de Productos, de acuerdo con la normativa transitoria del CES debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de covid-19, artículo 11.

Con relación a la solicitud de anulación del primer semestre de la carrera de Licenciatura en Diseño de Productos del del período 2021-22, de las materias (IDIG2012 COMUNICACIÓN, DING2023 DISEÑO DE PRODUCTOS I, DING2029 ESTRUCTURAS Y MECANISMOS I, CCPG1043 FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN, IDIG1007 INGLÉS II, DING2039 TALLER DE DISEÑO I) del estudiante **HUACON ACOSTA RUDDY AARON** con matrícula No. 202000675, considerando:

- Que el Artículo 11 de la normativa transitoria expedida por el CES debido al estado de salud, indica textualmente:

“Retiro de una asignatura, curso o su equivalente. - Los casos de retiro debido al estado de salud, inaccesibilidad justificada a recursos virtuales, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad, debido a la emergencia sanitaria y al estado de excepción, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES. En este caso, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, será anulada.”

- Que, el estudiante **HUACON ACOSTA RUDDY AARON**, presenta el 25 de noviembre de 2021 una **solicitud de anulación** del primer semestre período 2021-22 alegando problemas de salud y económicos.
- Que, el estudiante a efectos de probar la verdad de la causal que alega adjunta los siguientes documentos:
 1. Documento de tabla de amortización por deuda en BanEcuador B.P.
 2. Documento de tabla de amortización por deuda en Cooperativa “Juventud Ecuatoriana Progresista” Ltda.
 3. Certificados del grupo familiar de no encontrarse registrados en el Seguro Social Campesino.
 4. Informe de examen de ecografía del 26 de febrero del 2020.

5. Informe de examen de ecografía del 02 de septiembre del 2021.
6. Exámenes de laboratorio Pospuesto.
7. Informe de UBP del 02 de diciembre del 2021 según Memorando Nro. UBP-MEM-0159-2021.

- Qué, una vez analizada la documentación, estos permiten llegar a la convicción o determinación que existe una causa que impidió aa estudiante continuar con sus estudios durante este período académico.

El consejo directivo resuelve: “**Aprobar** la solicitud de anulación del primer semestre del período 2021-22, de las materias (IDIG2012COMUNICACIÓN, DING2023 DISEÑO DE PRODUCTOS I, DING2029 ESTRUCTURAS YMECANISMOS I, CCPG1043 FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN, IDIG1007 INGLÉS II, DING2039 TALLER DE DISEÑO I) del estudiante **Huacon Acosta Ruddy Aaron** de la carrera de Licenciatura en Diseño de Productos”.